



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 ABR. 1982

Expte. N° 12.026/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 172-80 del 2 de Mayo de / 1980, recaída a Fs. 20/21; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 1° y 2° se autorizó la inscripción como alumna de la carrera de Enfermería Universitaria a la enfermera Epifania Cecilia / Ramirez de Roa y se le dan por aprobadas diferentes asignaturas para esa carrera, respectivamente;

Que por el artículo 3° se determinó que la mencionada alumna apruebe las materias y unidades consignadas en el mismo a fin de obtener el título de Enfermera Universitaria;

Que según la documentación obrante de Fs. 23 a Fs. 35 la causante dió total cumplimiento a las condiciones exigidas por el artículo 3° de la referida resolución;

POR ELLO; atento a lo aconsejado a Fs. 36 por el Departamento de Ciencias de la Salud y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

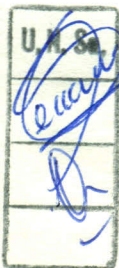
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por aprobadas a la alumna Epifania Cecilia RAMIREZ de ROA, L.U. N° 9118, las siguientes materias de la carrera de Enfermería Universitaria (Plan de estudios aprobado por resolución N° 138/79), en mérito a haber dado cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 3° de la resolución N° 172-80:

- DIETETICA (nota cinco (5): 16-12-80).
- ANATOMIA Y FISILOGIA (nota cinco (5): 28-7-81).
- BIOQUIMICA (nota cinco (5): 18-2-82).
- CIENCIAS SOCIALES I (nota siete (7): 31-7-80).
- INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA (nota diez (10): 1-8-80).
- NUTRICION (notas dos (2): 15-7-80 y siete (7): 2-12-80).
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA (notas dos (2): 10-12-81 y cinco (5): 5-3-82).
- EPIDEMIOLOGIA (nota ocho (8): 21-12-81).
- SICOLOGIA EVOLUTIVA (nota nueve (9): 22-12-80).
- FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA (nota diez (10): 17-12-80).
- ENFERMERIA SIQUIATRICA Y SALUD MENTAL (nota cuatro (4): 3-8-81).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 168-82